

Dossier

Las guerras frente a la crisis del orden colonial. El Río de la Plata.

“El orden es el desorden”. Guerra y movilización campesina en la campaña de Jujuy, 1815-1821

Gustavo L. Paz
UNTREF/UBA/Conicet

[Este artículo ha sido previamente publicado en Raúl Fradkin y Jorge Gelman (compiladores), *Desafíos al Orden, Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Prehistoria, 2008, pp. 83-101.]

Introducción

En 1829 Teodoro Sánchez de Bustamante elevó a la tenencia de gobernación de Jujuy una solicitud de reconocimiento de deuda de guerra de la independencia. Bustamante, miembro de una de las familias principales de Jujuy, recordaba a las autoridades provinciales las requisas de ganado realizadas durante la guerra de la independencia por los gauchos movilizados. Responsabilizaba de ellas al ex-Gobernador Güemes, quien les permitía ingresar a las propiedades de los terratenientes y extraer el ganado para su mantenimiento sin otorgarles comprobante alguno. Bustamante refería en su escrito que cuando se quejó del hecho ante un comandante de gauchos éste le respondió “que no se fatigase la cabeza en esas prolijidades, que el orden es el desorden”.¹

De manera similar, el General José María Paz se refería en sus *Memorias Póstumas* al *sistema de Güemes* imperante en Salta y Jujuy durante esos convulsionados años: “Nadie

¹ “Expediente de consolidación de la deuda pública iniciado por Teodoro Sánchez de Bustamante (1829)”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), VII, Archivo Sánchez de Bustamante [en adelante ASB], Legajo III.

ignora que este caudillo, apoyándose exclusivamente en la plebe y gauchos de la campaña, se había hecho enemigas las otras clases superiores de la sociedad”.² Esta breve descripción resume claramente el dilema que enfrentaba la elite urbana de esas ciudades: el desafío a su poder proveniente de una movilización popular que no controlaban y que se transformó en un arma política poderosa en manos del jefe militar y gobernador.

Güemes construyó su poder mediante la extensión de la protección y la compensación material a los habitantes de la campaña movilizados, los gauchos. La movilización de amplios sectores rurales terminó quebrando relaciones sociales establecidas en el periodo colonial entre la elite y la población rural basadas en el arrendamiento, el peonaje, la provisión de crédito y la administración de justicia por parte del cabildo. La guerra desató tensiones sociales y étnicas que habían estado contenidas desde la colonia. Las elites de Salta y Jujuy toleraron dificultosamente el *sistema de Güemes* sólo porque las urgencias de la guerra lo hacían necesario y lo legitimaban. El régimen de Güemes contaba además con el apoyo del Directorio y el Congreso pues el gobernador salteño actuaba como una sólida barrera contra las invasiones españolas en las provincias del norte.

Las medidas de Güemes que más irritaban a la élite eran la excención del pago de arriendos otorgada a los gauchos a manera de compensación por sus servicios militares y la extensión del fuero militar que los sustraía de la jurisdicción civil. La movilización campesina en milicias que gozaban de fuero militar y recompensadas por medio de la excención del pago de arriendo desafiaban abiertamente por primera vez la autoridad de la *gente decente*. Este desafío a la autoridad de las elites se basaba en una ideología republicana que moldeaba un concepto de *patria* vagamente definida, pero que incluía los conceptos de igualdad ante la ley y la abolición de las diferencias étnicas.³

² Paz, José María *Memorias póstumas* [1854], Emecé, Buenos Aires, 2000, tomo I, p. 339.

³ Esta interpretación del régimen de Güemes proviene de mi tesis doctoral, Paz, Gustavo L. *Province and Nation in Northern Argentina. Peasants, Elite, and the State, 1780-1880*, Ph.D. Dissertation, Emory University, 1999, en particular del capítulo IV “Social War: Caudillo, Gauchos and the Elite (1815-1825)”. La bibliografía sobre el régimen de Güemes es extensa. Entre las obras más importantes se encuentran las de Frías, Bernardo *Historia del General Martín Güemes y de la Provincia de Salta, o sea de la*

Hacia 1821 era evidente que a medida que las invasiones españolas eran menos frecuentes e iban cediendo a periodos más largos de paz, la legitimidad de Güemes sobre las elites locales se deterioraba rápidamente. La caída del Directorio y del Congreso en 1820 colaboró a erosionar lo poco que le quedaba de legitimidad. Las elites locales recibieron la inesperada muerte de Güemes a mediados de 1821 con una sensación de alivio. El régimen se desmoronó rápidamente. En Salta el cabildo convertido en Legislatura con amplios poderes legales y constitucionales designó como gobernador a Antonino Fernández Cornejo, uno de los más conspicuos enemigos políticos de Güemes. En Jujuy el cabildo derrocó al teniente de Gobernador, Bartolomé de la Corte, e impuso en su reemplazo a Agustín Dávila, militar de la independencia en la Quebrada de Humahuaca y opositor al régimen depuesto.⁴

Entre 1815 y 1821 la movilización miliciana de la población campesina de Jujuy significó un abierto desafío a la *gente decente* que terminó socavando las bases del orden colonial. El archivo capitular de esa ciudad, expedientes judiciales y correspondencia

independencia argentina [1902-1905], Plus Ultra, Buenos Aires, 1972 (6 volúmenes); Atilio Cornejo *Historia de Güemes*, Salta, 1940; Haigh, Roger "The Creation and Control of a Caudillo", *The Hispanic American Historical Review* 44 (4), 1964, pp. 481-490 y Martín Güemes: *Tyrant or Tool? A Study of the Sources of Power of an Argentine Caudillo*, Texas Christian University Press, Fort Worth, 1968; Halperin Donghi, Tulio "El surgimiento de los caudillos en el marco de la sociedad rioplatense revolucionaria", *Estudios de Historia Social* 1, 1965, pp. 121-149 y *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1972, pp. 273-278; y más recientemente Mata de López, Sara "Tierra en armas. Salta en la Revolución", en Mata de López, Sara (comp.) *Persistencias y cambios. Salta y el Noroeste Argentino, 1770-1840*, Prohistoria, Rosario, 1999, pp.177-218; "La guerra de independencia en Salta y la emergencia de nuevas formas de poder", *Andes. Antropología e Historia* 13, 2002, pp. 113-143 y "Conflicto social, militarización y poder en Salta durante el Gobierno de Martín Miguel de Güemes", en Herrero, Fabián (comp.) *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004, pp. 125-147.

⁴ El mejor relato de estos sucesos sigue siendo el de Frías *Historia del General Martín Güemes...*, cit., 1972, tomo 6. Un estudio reciente sobre el dificultoso restablecimiento del orden es el de Paz, Gustavo L. "Reordenando la campaña: la restauración del orden en Salta y Jujuy, 1822-1825", en Fradkin, Raúl O. (ed.) *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo, Buenos Aires, en prensa.

privada contemporánea a los hechos nos permite delinear las características de esa movilización miliciana y su impacto sobre las relaciones sociales entre élite y gauchos. En primer lugar, la movilización de vastos sectores rurales enlistados en milicias privó a los propietarios de mano de obra, que se hacía particularmente escasa en época de cosechas. Por otro lado, al amparo de los alcances del fuero militar, que sustraía a la población movilizada de la jurisdicción civil y los ponía directamente bajo la supervisión del Comandante superior de milicias, Martín Güemes, los gauchos desafiaron abiertamente la autoridad de la élite en la campaña. Estas acciones, inéditas hasta entonces, se basaban en una idea de justicia igualitaria, en el sentido de que la élite debía colaborar con el esfuerzo de la guerra si no con sus vidas al menos con sus bienes. Los gauchos consideraban a estas acciones como una justa contribución de los propietarios al sostenimiento de la lucha por la independencia, y estaban decididos a defenderlas.

Impacto de la movilización campesina: escasez de trabajadores en la campaña

Cada sitio, cada hora, cada hombre, hasta ancianos i mujeres, eran soldados i capitanes; vencedores siempre, experimentados i sagaces, descubrian la oportunidad i se lanzaban con brio, sobre un destacamento, sobre una comision, sobre un convoi de municiones, una reserva de ganados, un recinto donde se custodiaban caballerías, sobre las trincheras mismas.⁵

De esta manera Joaquín Carrillo, primer historiador jujeño, introducía en su *Jujui. Provincia federal Argentina* los nuevos actores de la guerra de independencia: la población rural movilizada, los gauchos.

Hasta el comienzo de la guerra de la independencia los cuerpos militares acantonados en la jurisdicción de Jujuy estaban conformados por los partidarios de la frontera auxiliados por milicianos reclutados entre los peones de las haciendas locales en momentos de tensión con los indígenas del chaco. Los comandantes de los cuerpos de milicias eran

⁵ Carrillo, Joaquín *Jujui, Provincia Federal Argentina. Apuntes de su historia civil*, Buenos Aires, 1877, p. 299.

miembros de la élite urbana de San Salvador, generalmente aquellos que tenían propiedades rurales en el distrito de Río Negro.⁶

La movilización campesina en Jujuy comenzó en 1812 con el alistamiento de soldados que emprendió el General Manuel Belgrano para hacer frente a la invasión realista de ese año. El reclutamiento de soldados y el traslado forzoso de la población de Jujuy ordenado por Belgrano ese mismo año resintieron fuertemente las actividades rurales que se habían convertido en el único ramo de actividad económica de la jurisdicción al verse cortadas las rutas mercantiles con los tradicionales mercados del Alto y Bajo Perú.

Ese mismo año el Síndico Procurador del cabildo, Manuel Lanfranco, produjo una serie de informes sobre la situación económica de la ciudad y su jurisdicción. Ante la exigencia por parte del gobierno central de una contribución a los vecinos para auxiliar al ejército en la Banda Oriental, Lanfranco relataba en sus *Dictámenes* la grave situación que atravesaba Jujuy a causa de la guerra. Sin duda el Síndico exageraba los desastres provocados por la guerra, pero dejaba en claro dos cosas: la ruina del comercio (aunque mitigada esporádicamente por el tráfico ilegal con las zonas realistas) y la dependencia cada vez mayor de la élite de las actividades rurales, ganadería y agricultura. La primera estaba mermada por las requisas de caballares y vacunos del ejército auxiliar, la segunda por el reclutamiento de campesinos. Como afirmaba Lanfranco,

En la leva o Enganche que se acava de hacer, han ido envueltos algunos de aquellos, a quien la patria mira con predilección, por ser como el sosten, y subsistencia de ella, estos son los labradores, y siendo la mejor parte por esta circunstancia la que se halla alistada.

Agregaba que los labradores (término genérico que con que se designaba a los pobladores de la campaña) debían ser dispensados del alistamiento y reemplazados por artesanos, empleados y dependientes del comercio, de lo contrario “en el País donde no ay mas

⁶ Sobre las milicias el Tucumán colonial puede consultarse Gullón Abao, Alberto *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán (1750-1810)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1993, pp. 197-231 y 287-307.

aucilio que la labranza y Agricultura, en faltando estas, no habrá avitantes, los hombres se retraerán de vivir en él”.⁷

La escasez de trabajadores rurales percibida tan claramente por Lanfranco en 1812 fue una constante durante toda la década. Se hizo más aguda a partir de la segunda invasión realista de 1814, por la movilización promovida por algunos hacendados y el reclutamiento y reorganización de las milicias provinciales emprendidas por Martín Güemes desde que fue designado comandante de milicias de Salta. Para ampliar el reclutamiento de hombres en la campaña de Jujuy, el recientemente designado comandante Güemes se apoyaba en los antiguos maestros de posta del Camino Real, sobre todo en la Quebrada de Humahuaca.⁸ Los jefes de milicias locales, propietarios rurales de la Quebrada como Manuel Eduardo Arias, Fermín de la Quintana y Manuel Alvarez Prado, y de los valles como José Eustaquio de Iriarte, Juan José Goyechea, José Ramón del Portal, y Eustaquio Medina reconocieron a Güemes como comandante superior desde 1815 y lo apoyaron en su conflicto con el cabildo de Jujuy por su elección como gobernador de Salta.⁹

El impacto de la movilización miliciana campesina sobre las actividades rurales se refleja en la correspondencia privada entre el hacendado Julián Gregorio de Zegada, rico terrateniente con propiedades rurales en el valle de Jujuy y la Quebrada de Humahuaca, y el administrador de sus haciendas Juan José Guzmán entre 1814 y 1818.

A fines de 1814 Guzmán comunicó por primera vez a su patrón las dificultades que encontraba en las haciendas de El Pongo y Río Blanco (ubicadas en el valle de Jujuy) para cosechar, trillar y trasladar el trigo a la ciudad para su venta, y para sembrar maíz a causa de la escasez de peones. Las tareas agrícolas quedaban en consecuencia

⁷ “Dictamen del Síndico Procurador Manuel Lanfranco” (25 de junio a 23 de julio de 1812), en Rojas, Ricardo *Archivo Capitular de Jujuy*, Jujuy, 1944, Volumen IV, pp. 555-578. Los párrafos citados se encuentran en las páginas 577-578.

⁸ Rojas, Ricardo *Archivo Capitular ...*, cit., Vol. IV, pp. 463-464.

⁹ Carrillo, Joaquín *Jujui, Provincia Federal...*, cit., p. 281. Los conflictos entre el cabildo de Jujuy y Guemes por su elección como gobernador fueron estudiados por Segreti, Carlos S. A. “Jujuy: un caso de autonomía no federal en 1810-1820”, *Investigaciones y Ensayos* 34, 1987, pp. 47-92 y por Paz, Gustavo L. *Province and Nation...*, cit., cap. 3.

mayormente a cargo de los esclavos de las haciendas, cuyo número no era suficiente para finalizarlas a tiempo. En ocasiones los escasos peones que podían conchabarse eran empleados sucesivamente en ambas haciendas, luego de finalizadas las tareas en la primera pasaban a la otra. El administrador señalaba que, si bien la cosecha podía ser abundante, la escasez de trabajadores para levantarla causaba graves perjuicios a la producción y las ventas de trigo en la ciudad.¹⁰

En marzo de 1815 la escasez de hombres en la campaña de Jujuy se hizo más aguda.

Guzmán explicaba a Zegada, ausente en Tucumán, que el trigo cosechado no podía ser trillado “por falta de gente pues todos han caminado de Gauchos pa. Arriba.”¹¹

Esta es la primera vez que el término *gaucho* aparece consignado en la correspondencia entre administrador y propietario; a partir de ese momento todas las menciones a la escasez de peones se refieren al reclutamiento de gauchos en las milicias provinciales. En octubre Guzmán informaba a Zegada, aún ausente de Jujuy, que

La campaña de esta ciudad esta dada al remate, pr. q. con la citacion de los Gauchos pa. Soldados, no se encuentra un Peon q. trabaje, ni cabalgaduras seguras [...].¹²

Desde la segunda invasión española en 1814 las milicias rurales de Jujuy estaban en plena expansión y el término *gaucho* se había instalado en el vocabulario de la ciudad norteña. El vocablo tenía obvias connotaciones militares ya que señalaba a los pobres rurales reclutados o alistados en la milicia. En Jujuy el nombre fue en principio aplicado a los pobladores de los valles centrales y orientales y muy poco después a los de la

¹⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (en adelante AHPJ), Documentos Vergara (en adelante DV), Papeles de la familia Zegada. Las cartas de Guzmán a Zegada están fechadas 17 de noviembre, 1 de diciembre y 25 de diciembre de 1814 y 3 de marzo de 1815.

¹¹ AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 10 de marzo de 1815.

¹² AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 11 de octubre de 1815. Dos meses después Guzmán refería a Zegada nuevamente los inconvenientes que enfrentaba para levantar la cosecha de trigo en la hacienda Río Blanco, donde sólo había quedado un peón para complementar el trabajo de los esclavos, Guzmán a Zegada, 5 de diciembre de 1815

Quebrada de Humahuaca. Los gauchos, según los testimonios de la época, eran valientes y entusiastas (aunque no muy disciplinados) soldados, jinetes consumados y muy habilidosos en el manejo del cuchillo. Con precisos conocimientos de la geografía del lugar, atacaban a las tropas españolas por sorpresa y se retiraban aún más rápidamente.

Para 1816 Güemes ya había puesto bajo su indisputado control a las milicias de toda la jurisdicción. Pero, ¿quiénes eran los gauchos?

Gauchos jujeños: perfil social

Durante la administración de Güemes no se levantó ningún censo de población en Jujuy. Los únicos documentos de ese tipo son algunas listas de revista que contienen sólo los nombres, rango y presencias o ausencias de los milicianos. Recién en 1826, después de la reorganización de las milicias provinciales de Salta, se registraron censos militares más completos. Las listas conservadas en los archivos jujeños pertenecen a los distritos rurales circundantes a la ciudad capital, San Salvador, y a Río Negro, distrito oriental ubicado en la frontera con los indígenas del chaco. Estas listas, junto con expedientes judiciales, permiten asomarnos al mundo de los milicianos y esbozar el perfil social de los gauchos jujeños.

En 1826 los gauchos enlistados en milicias comprendían alrededor del 10% de la población total de la jurisdicción de Jujuy, 811 milicianos sobre un total de 8.864 habitantes. Como uno de los objetivos primordiales de la reorganización de las milicias emprendida por el gobierno provincial de Salta desde 1824 era la reducción del número de soldados, el número absoluto y su relación con la población total debe de haber sido mayor durante del periodo de las guerras de independencia. (Cuadros 1 y 2) De los gauchos enlistados, casi las tres cuartas partes tenían entre 20 y 35 años, y dos tercios de ellos estaban casados y probablemente tuvieran hijos. (Cuadros 3 y 4). La única excepción a estas características eran los gauchos del distrito de Río Negro, una zona con extensas fincas ganaderas y azucareras ubicada en la frontera oriental de Jujuy con el chaco, donde solteros y casados tenían el mismo peso demográfico. Esta característica reflejaba una estructuración social peculiar asociada a este distrito fronterizo así como

también la estacionalidad laboral en las fincas azucareras que contrataban muchos peones durante la época de zafra.

La lista del distrito de León, una zona agrícola situada inmediatamente al norte de San Salvador donde se abre la Quebrada de Humahuaca, es la única que proporciona la pertenencia étnica de los milicianos, su ocupación y el lugar de nacimiento.¹³ En ese distrito rural, la totalidad de los 68 hombres alistados eran *naturales*, es decir indígenas, y todos menos uno eran *labradores*, un término genérico que designaba a los trabajadores rurales.¹⁴ A excepción de un individuo que habitaba en sus propias tierras, todos vivían en haciendas propiedad de familias de la élite urbana, en particular las familias Bárcena, Carrillo y Portal. La gran mayoría de los gauchos de León habían nacido dentro de los límites de la jurisdicción de Jujuy, sobre todo en distritos rurales cercanos como Tumbaya, Volcán y Chañi. Sólo unos pocos eran forasteros: ocho habían nacido en Perú, varios de los once nacidos en la Puna es posible que hayan sido Bolivianos, y unos pocos más provenían de Iruya, jurisdicción de Salta. (Cuadro 5) Por lo tanto, de acuerdo con los registros militares, los gauchos eran hombres adultos que vivían en haciendas, en su mayoría casados y con familia.

Las condiciones laborales dentro de las haciendas variaban seguramente de distrito en distrito, pero la información acerca de esta cuestión es muy escasa. Sin embargo, se sabe que en las haciendas de la jurisdicción de Jujuy el arrendamiento y el peonaje estaban muy extendidos y eran los arreglos laborales más comunes entre campesinos y terratenientes desde por lo menos el siglo XVIII. El primero era muy común en las haciendas de los fértiles valles que rodeaban a San Salvador y en la Quebrada de Humahuaca y la Puna, mientras que el segundo era corriente en el distrito de Río Negro y

¹³ La provincia de Salta, de la que Jujuy formaba parte, dejó de registrar raza o pertenencia étnica (‘calidad’ en los censos locales) a comienzos de la década de 1820. Después de esa fecha sólo unos pocos censos locales contienen datos incompletos sobre etnicidad, que desaparecieron por completo en la década de 1840.

¹⁴ Para una discusión sobre el término *labrador* en Jujuy véase Paz, Gustavo L. “Las bases agrarias del poder de la élite: tenencia de tierras y sociedad en Jujuy a mediados del siglo XIX”, *Anuario IEHS* 19, 2004, pp. 419-442.

en el valle de Jujuy, especialmente en época de cosecha. Las características del peonaje son muy poco conocidas para el Jujuy de esta época pero puede delinear un poco mejor el perfil del arrendamiento rural.¹⁵

Llamado en Jujuy *arriendo y obligaciones*, el arrendamiento suponía obligaciones mutuas entre arrendero y propietario. Los arrenderos solían pagar al terrateniente una suma fija de dinero anual, generalmente entre 6 y 12 pesos, dependiendo del tamaño de las parcelas que ocupaban. Además de esto, debían trabajar para la hacienda durante unas dos semanas al año cuidando los rebaños del propietario, marcando ganado y herrando caballos. En ocasiones el propietario proveía de semillas y herramienta agrícola al arrendero (un arado, por ejemplo), bueyes y cobraba el arriendo en especie (parte de la cosecha) en lugar de en dinero. El arreglo era de palabra y estable mientras que ambas partes cumplieran los términos estipulados.¹⁶

La relación entre arrendatarios y terratenientes era más compleja de lo que a primera vista puede parecer. Veamos algunos de estos arreglos en detalle de acuerdo con expedientes judiciales; en todos ellos aparece la palabra *labrador* para calificar la actividad de estos trabajadores rurales.

En uno de esos casos, el sargento de gauchos Carmelo Burgos elevó una queja en 1823 contra el ex teniente de Gobernador de Jujuy Bartolomé de la Corte (primo de Güemes y su cercano colaborador) por no haber cumplido con los términos de un arreglo de arrendamiento establecido en 1812 con el padre de Burgos. Por este arreglo el padre se había comprometido a pagar seis pesos al año por el uso de una parcela de “tierras de labranza” perteneciente a de la Corte ubicada en los alrededores de la ciudad de Jujuy. El propietario le proveería semillas y bueyes y cobraría el arriendo en especie, en este caso seis almudes de trigo anuales. Pero debido al éxodo total de población ordenado ese año por el General Belgrano, de la Corte no había cumplido con su parte del arreglo. Cuando

¹⁵ Paz, Gustavo “Las bases agrarias...”, cit.; Teruel, Ana “Población y trabajo rural en Jujuy. Siglo XIX”, en Teruel, Ana (comp.) *Población y mano de obra en el noroeste argentino. Siglos XVIII y XIX*, UNIHR/UNJU, Jujuy, 1994, pp. 94-123; Madrazo, Guillermo *Hacienda y encomienda en los Andes. La puna de Jujuy bajo el Marquesado de Tojo, siglos XVII-XIX*, Fondo Editorial, Buenos Aires, 1982.

¹⁶ Archivo Histórico y Biblioteca de Salta (en adelante AHBS), 1822, “Arrendamiento de los Gauchos”.

retornó a Jujuy cobró la renta de todos modos porque, como afirmaba Burgos él “era Jefe, podía hacer lo que quisiera”. Once años después el hijo de Burgos reclamaba a los herederos de de la Corte ese arriendo injustamente cobrado.¹⁷

Un segundo caso a examinar es el del alférez de gauchos Juan Bautista Solís, arrendero de Ignacio Noble Carrillo en su hacienda de Yala, al norte de la ciudad. En 1818 Solís falleció e inmediatamente Carrillo inició una causa judicial por deudas impagas contra su viuda. Solís debía al propietario seis años de arriendos impagos entre 1812 y 1818, sesenta pesos a razón de 10 pesos por año que había rehusado pagar porque Carrillo era español. Burgos era también arriero y en esa actividad estaba endeudado con Carrillo y con Alberto Puch, otro terrateniente y comerciante jujeño y antiguo subdelegado hasta 1810, por habilitación de tropas desde 1809. Como resultado de estas habilitaciones Solís debía a Puch 34.4 pesos y a Carrillo 41.4 pesos. La viuda de Solís pagó esa deuda con 100 pesos que su marido había depositado con el comerciante español Diego Ramos, y declaró que su marido había confiado 68 pesos a su colega Bartolomé Antepasa.¹⁸

Las actividades de Solís constituyen un buen ejemplo del tipo de redes económicas y sociales establecidas entre arrenderos, propietarios rurales y comerciantes que excedían el arrendamiento rural. Para los arrenderos, y campesinos en general, los terratenientes y comerciantes de la ciudad eran una fuente de mercancías compradas a crédito, mientras que para los propietarios y comerciantes la provisión de crédito a los habitantes de la campaña complementaba la apropiación del excedente productivo de los campesinos obtenida por medio del arriendo.¹⁹

¹⁷ Archivo de los Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), 79/2580, 1823, “Testamento del Sr. Coronel Don Bartolomé de la Corte.”

¹⁸ ATJ, 77/2483, 1818, “Expediente sobre los vienes del finado Juan Bautista Solís”. Algunos datos sobre este personaje se encuentran en Sánchez de Bustamante, Teófilo *Biografías históricas de Jujuy*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1957, p. 169.

¹⁹ Véanse al respecto los sugerentes comentarios de Tulio Halperín Donghi acerca de la importancia para las élites provinciales de la provision de crédito a la población rural como mecanismo de apropiación del excedente productivo agrícola, en Halperin Donghi, Tulio “The Buenos Aires Landed Class and the Shape of Argentine Politics (1820-1880)”, en Huber, Evelyn and Safford, Frank (eds.) *Agrarian Structure & Political*

Otro ejemplo –aunque bastante excepcional- de la complejidad de las relaciones sociales establecidas en el mundo rural es el del teniente de gauchos Marcos Toledo, residente en la hacienda azucarera de San Pedro ubicada al noreste de la ciudad capital, propiedad de Martín Otero. Toledo era aparentemente un capataz de peones que usufructuaba una parcela de tierra dentro de la hacienda por la que no pagaba arriendo, tal vez como retribución por sus servicios. Cuando murió en 1821 poseía un capital de 861 pesos en metálico, ganado, muebles y una pequeña vivienda en San Salvador que había recibido en herencia de su madre. Su patrón (porque así lo llamaba Toledo) le era deudor de 272 pesos en salarios acumulados, 58 pesos por maíz que Toledo había distribuido entre los peones de la hacienda, y 73 pesos en maíz y trigo que Otero había comprado a Toledo. A su vez éste debía a su patrón 91 pesos en plata que Otero le había adelantado. En su parcela dentro de la hacienda se encontraban 4 caballos y veinte vacas de propiedad de Toledo. En abril de 1821 había hecho un arreglo de cinco años con un hombre llamado Alejandro Gil por el cual éste cuidaba 15 de las cabezas de ganado de Toledo a cambio de dividir los terneros por partes iguales entre ambos.²⁰

Los casos mencionados son sólo algunos pocos ejemplos de la amplia trama de relaciones sociales ocultas detrás de la demasiado abarcadora categoría de *labrador* y de la de arrendatario. Ellos también son reveladores de la complejidad social del término gaucho en la campaña de Jujuy. Si ninguno de los gauchos descriptos anteriormente eran propietarios de tierras, al menos los estratos más altos poseían ganado. Algunos de ellos participaban en actividades mercantiles o eran empleados claves en las haciendas donde residían. Los casos también muestran el entramado de la provision de crédito entre las elites urbanas y los habitantes de la campaña que establecía vinculaciones que excedían al arriendo. Estos casos, por supuesto, no son una muestra representativa de la variedad social de la campaña de Jujuy sino sólo aquellos más reveladores entre los que sobrevivieron en los archivos. Ellos no incluyen a la gran masa de peones y arrenderos más pobres escasamente representados en los expedientes de la justicia civil.

Culture. Landlord & Peasant in the Making of Latin America, University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 1995, pp. 39-66 (la cita es de p. 40).

²⁰ ATJ, 78/2514, 1821, “Inventario de Marcos Toledo en San Pedro”.

Para resumir, en Jujuy los gauchos eran campesinos de escasos medios materiales, al menos a los ojos de la élite. Campesinos sin tierras, eran peones o arrenderos en las haciendas de la élite a quien pagaban el arriendo en metálico y/o especie y en trabajo. La gran mayoría eran adultos de entre 20 y 35 años con familias. Algunos se involucraban en actividades comerciales, y poseían algunas cabezas de ganado. Excelentes jinetes enlistados en la milicia, el término gaucho tenía una indudable connotación militar. Por esa razón los gauchos se convirtieron en figuras respetadas y temidas por españoles y patriotas.

La movilización masiva de los años 1815 y 1816 enfrentó a la élite con un dilema de proporciones: la pérdida de control de la campaña y de sus habitantes.

Reclutamiento y fuero

A mediados de 1815 José Antonio de Sarasívar describía a su amigo Julián Gregorio de Zegada la situación de la población de la campaña de Jujuy y los desafíos que debían enfrentar los propietarios. Alarmado le refería que

no se encuentra un peon por ningn.(lado), p. qe. todo hombre tiene su plumita blanca en el sombrero y Gaucho me llamo, y cuidado que el mas ridiculo habla con mas energia qe. un Gral.²¹

Y en otra carta a Zegada pocos meses después volvía a retomar ese tema:

En lo demás que depende de peon ... no se puede hacer cosa alguna por que los que estan alistados de Gauchos (qe. son 250 los de esta Jurisdiccion) se han llamado a Gauchos y fuero, y no se quieren conchavar y aun qe. se conchavasen no se podría hacer ningun progreso, por qe. disponen mas de lo que Vm. puede imaginar.²²

De manera muy sintética Sarasívar resumía en sus cartas la opinión que la élite tenía de los gauchos: arrogantes, altaneros, desafiantes. El desafío gaucho a su autoridad tenía

²¹ AHPJ (DV), Papeles Zegada, Sarasívar a Zegada , 11 de junio de 1815.

²² AHPJ (DV), Papeles Zegada, Sarasívar a Zegada, 23 de octubre de 1815.

para la élite un origen claro: la protección jurídica ofrecida por Güemes que culminaría en la extensión del fuero militar a los gauchos. La élite urbana nucleada en el cabildo de Jujuy resistió tenazmente este cercenamiento a su autoridad a lo largo de 1815. En agosto de ese año el cabildo reunió una junta especial de vecinos para observar el Estatuto Provisional sancionado en mayo en Buenos Aires. Dentro de los artículos observados se hallaban los referidos a la organización de las milicias. El cabildo postulaba que las milicias reclutadas para combatir las invasiones realistas debían tener el estado de cívicas y quedar bajo la comandancia de la institución. Ante la actividad desplegada por Güemes en el reclutamiento de gauchos en la campaña de Jujuy el cabildo afirmaba que

Ningun particular ni Militar... podrá de propia autoridad y sin orn. del Supremo Director del Estado, lebanar tropas, constituirse en Gefe de ellas, ni alhagar á la incauta plebe con arbitrarias escepciones. Contrabener á este artículo es incurrir en el Crimen de perturbador del Orden, y alistarse bajo de tales banderas, es incurrir en la nota de faccioso contra la libertad de la Patria.²³

En septiembre, en el contexto de la disputa entre el cabildo de Jujuy y Güemes luego de su elección como gobernador de Salta, un cabildo abierto solicitó al gobernador que los gauchos reclutados en la campaña de Jujuy se sujetaran a la justicia ordinaria. Güemes rechazó con energía ese pedido ya que “el les había empeñado (a los gauchos) su palabra de protegerlos [...]”²⁴

El mismo mes el teniente de gobernador de Jujuy, Mariano de Gordaliza, se quejaba al Director Supremo Antonio Alvarez Thomas sobre la peculiar situación de un cabildo sin jurisdicción sobre la población de la campaña. Lo más grave para Gordaliza era la manera en que Güemes extendía su influencia sobre la población rural movilizada. Como muestra de su autoridad sobre los gauchos, Güemes ordenó desconocer un bando de Gordaliza que sostenía que los gauchos sólo gozaban de fuero militar cuando estaban en servicio. En afirmación de esa medida, el gobernador ordenó liberar a un gaucho que

²³ Rojas, Ricardo *Archivo Capitular ...*, cit., Vol. II, pp. 132-141.

²⁴ Rojas, Ricardo *Archivo Capitular ...*, cit., Vol. II, p. 154.

había desobedecido a las autoridades jujeñas para remitirlo a Salta a ser juzgado por la justicia militar y no por el cabildo de Jujuy.

Desesperado por la absoluta falta de control del cabildo de la campaña de su jurisdicción, Gordaliza se quejó al Director Supremo que Güemes

exerse por la fuerza la jurisdiccion.... Asi es q. el Gaucho que hase un atentado no puede ser juzgado en esta Jurisdicción, sino q. por necesidad debe ir á Salta a quejarse a él, q. es el unico que los debe juzgar... Este es un modo facil de subyugar por la fuerza a esta Ciudad atrayendo la Campaña a la obediencia exclusiva de él [...].²⁵

En 1816 el cabildo de Jujuy redobló sus esfuerzos por conservar su jurisdicción sobre la población de la campaña, ya masivamente movilizada. A comienzos de marzo el cabildo recibió una alarmante comunicación del capitán de división de Cívicos (milicias urbanas) José Eustaquio Iriarte sobre la citación que Güemes había hecho de esas milicias, hasta ese momento bajo el control nominal del propio cabildo. Como el gobernador se encontraba en la ciudad dispuesto a finalizar sus disputas con el cabildo jujeño se dirigió en persona al cuerpo capitular. Güemes afirmó que había decidido incorporar a todos los habitantes de la jurisdicción de Jujuy como gauchos, aun los alistados como cívicos hasta ese momento bajo el control del cabildo, `para obviar todo motivo de desabenciaia´. El cabildo protestó esta arbitrariedad del gobernador alegando que una medida de tal índole haría cesar de hecho su autoridad sobre la población. Después de unos días de tirantes negociaciones, en los que el cabildo intentó al menos mantener su control de las milicias cívicas, Güemes lo amenazó con abandonar a su suerte la ciudad, a punto de ser invadida por los realistas. Unos días después, ante el rechazo del cabildo de una imposición para costear la inminente guerra, el gobernador confirmó su decisión de alistar a todos los habitantes como gauchos,

no viendose en ninga. parte del mundo, qe. los de la Campaña fuesen Cibicos, determino que todos estos se alisten en la Cías. beneméritas de Gauchos, y que esto sea para siempre.²⁶

²⁵ AGN, X-27-8-11, “Informe del Teniente de Gobernador de Jujuy Mariano de Gordaliza al Director Supremo Antonio Alvarez Thomas”, 10 de septiembre de 1815, p. 276.

²⁶ Rojas, Ricardo *Archivo Capitular ...*, cit., Vol. II, pp. 199-200.

Un año después, el cabildo reportaba que había recibido quejas de los alcaldes sobre la “insubordinación y ninguna obediencia de la gente de esta campaña a las autoridades”. Reclamaba al comandante de milicias de Jujuy, Bartolomé de la Corte, “como jefe principal de la campaña” que pusiera en conocimiento de sus oficiales y subalternos el reconocimiento que los gauchos debían a los alcaldes de Hermandad en los distritos rurales.²⁷ Si bien la campaña no respondía a las autoridades y había quedado en control de los jefes de milicias designados por Güemes, el cabildo seguía manteniendo su desconocimiento del fuero militar extendido a los gauchos.

En 1818 Güemes cortó de raíz el problema. Mediante un famoso Auto confirmó el goce del fuero militar de los gauchos enlistados en sus escuadrones. La medida se basaba en el Reglamento de Milicias virreinal de 1801 cuyas disposiciones acerca de jurisdicción militar habían sido incluídas con escasas modificaciones en los Estatutos Provisionales de 1815 y 1817.²⁸

De esta manera en 1818 se consolidó de derecho algo que desde 1815 se daba de hecho: una parte muy importante de la población rural de la campaña de Jujuy movilizada por la guerra gozaba de una situación jurídica privilegiada. Como eran gauchos, es decir hombres enlistados en las milicias, estaban englobados en el fuero militar y por lo tanto el cabildo no podía ejercer jurisdicción sobre ellos. Esta era una situación desesperante para la élite urbana a quien, no sin resistencia, se le había escapado el control sobre la campaña y sus habitantes. Imposibilitada de imponer su orden en las áreas rurales, la élite calificaría en los años siguientes a los gauchos con tonos sombríos: bandidos, ladrones, criminales.

El desafío de los gauchos: requisas, denuncias

²⁷ Rojas, Ricardo *Archivo Capitular ...*, cit., Vol. II, p. 302.

²⁸ “Auto de Güemes sobre la perpetuidad del fuero militar correspondiente a sus escuadrones de Gauchos” (11 de abril de 1818), en Güemes, Luis (comp.) *Güemes documentado*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1972, vol 7, pp. 440-442.

El desafío a la autoridad de la élite se hizo sentir en términos prácticos en las frecuentes requisas de ganado que los gauchos realizaban en las haciendas de los grandes propietarios jujeños. Amparados por la protección que les proveía el goce del fuero militar, desde 1815 los gauchos comenzaron a introducirse en las fincas rurales de miembros de la elite a requisar ganado vacuno y caballar para el mantenimiento de la tropa. Esta práctica no era en absoluto nueva o excepcional en la época para un ejército en campaña, pero la peculiaridad estaba en el hecho de que ni los gauchos ni sus comandantes entregaban recibos por los ganados requisados. Es evidente que los gauchos consideraban esas requisas como una módica contribución de los propietarios al sostenimiento de la lucha por la independencia pero para los terratenientes estos hechos constituían un violento pillaje.

En marzo de 1815 el administrador Guzmán proporcionaba a su patrón Zegada la primera información sobre requisas de ganado de los gauchos en la hacienda de Río Blanco. En junio reportaba de manera detallada un hecho similar,

Por lo qe. hace a los animales [...] se han robado muchos potros y yeguas este se ha comido uno de los Buelles y una vaca mas. Sus animales ya dije a Ud. que Franco. Portal se llevo con los Gauchos 8 cabezas de las qe. estaban junto a las casas de las que no me han dado recivo ningo. El mulato Santana y otros compañ. de el han carneado 2 o 3, segun me dicen los negros [...].²⁹

En octubre del mismo año el administrador refería a Zegada que para evitar el “pillaje” de caballos los trasladó a su casa de la ciudad, único lugar que él consideraba seguro.³⁰ Y en noviembre ventilaba su impotencia por escrito ante la imposibilidad de castigar a los peones de la finca devenidos en gauchos por el robo de ganado,

Y por lo que hace al ganado Bacuno con motivo de haberse metido de Gaucho el mozo q. dexó en la chacrilla del Dr. Barcena reunidos con todos los Peones, apenas le han dexado una Baca lechera, pues yá no encuentran q. pillar. No puedo remediar semejante latrocinio tan escandaloso, ni hay como evitar ... y aunq. han sido pillados estos ladrones, convenidos con justificaciones y demandados por mi,

²⁹ AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 17 de marzo y 16 de junio de 1815.

³⁰ AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 26 de octubre de 1815.

no hay Juez q. resuelva, ni siquiera los excarmiento, pr. ultimo son Gauchos y se dice todo.³¹

En septiembre de 1817 Guzmán volvió a referirse a hechos similares, esta vez en la hacienda Rodero, al norte de la Quebrada de Humahuaca. Rodero era una hacienda de pastoreo extensivo e invernada de ganado a cargo de arrenderos. Allí no había podido hacerse el recuento de ganado para cobrar el arriendo de ese año. Al año siguiente Guzmán refería que el año estaba

enteramente perdido pues segun me dicen los capataces José Cruz y Blas Paredes, no hay un solo arrendero que quiera pagar el arriendo y todo se llama á Gauchos.

Según los capataces el comandante de vanguardia había ordenado no pagar los arriendos ya que estaban en servicio. En una medida excepcional a fin de evitar pérdidas totales por robos, Guzmán decidió repartir los burros de la hacienda entre los arrenderos a cambio de picotes y jergas que acopiaba en Humahuaca para remitir a Jujuy para su venta.³²

Zegada no era el único hacendado afectado por los saqueos de los gauchos. Algunos de los propietarios de la jurisdicción de Jujuy hacían notar que las exacciones más violentas se perpetraban contra las fincas de los enemigos políticos locales del *sistema de Güemes*. Este es el caso de Teodoro Sánchez de Bustamante, hombre público jujeño, miembro de una de las familias más prominentes de la elite urbana y enemigo político de Güemes, quien experimentó en sus propiedades varios de estos episodios. En 1829 Sánchez de Bustamante elevó a la tenencia de gobernación de Jujuy una solicitud de reconocimiento de deuda de guerra de la independencia. La provincia de Salta estaba en proceso de consolidación de la deuda pública y había abierto un registro a tal fin.

En su presentación Bustamante relataba que en 1813 su fallecida esposa, María Felipa del Portal (miembro de una de las familias más ricas de Jujuy) había dejado en la hacienda *El Brete*, propiedad de sus hermanos, el ganado que en 1809 le había sido asignado por

³¹ AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 24 de noviembre de 1815.

³² AHPJ (DV), Papeles Zegada, Guzmán a Zegada, 2 de diciembre de 1818. Para 1818 el gobernador Güemes había otorgado la excención de arriendos a los gauchos de toda la provincia de Salta, Jujuy incluido. Ver Frías, Bernardo *Historia del General Martín Güemes...*, cit., 1972, tomo 6, capítulo 4. El documento fundamental sobre este asunto es el ya citado AHBS, "Arrendamiento de los Gauchos", 1822.

herencia de sus padres: 260 vacas, una yunta de bueyes, 40 yeguas y 6 caballos.

Cuando Sánchez de Bustamante salió de Jujuy en 1816 como diputado al Congreso de Tucumán el ganado aun estaba en la finca. Pero después de la retirada del Ejército Auxiliar ese año los gauchos comenzaron a saquear el ganado de *El Brete* hasta su conclusión definitiva. Cuando Sánchez de Bustamante retornó a Jujuy en 1825 nada quedaba del ganado de su esposa.

Bustamante responsabilizaba de los saqueos a los gauchos y al ex-Gobernador Güemes quien les había dado licencia para entrar a las propiedades de los terratenientes y sacar el ganado para su mantenimiento. Estas exacciones se hacían sin otorgamiento de recibo ya que, como decía un testigo “ni los dueños se atrevían a pedirlos ni había orden para darlos”.³³

En 1816 ocurrió un episodio inédito que muestra a las claras la erosión de las relaciones jerárquicas entre campesinos y hacendados y el desafío de los pobladores rurales a la autoridad de los propietarios rurales. Algunos arrenderos de la hacienda Río Blanco, propiedad de Sánchez de Bustamante, estaban requisando cabezas de ganado vacuno y caballos sin permiso del propietario. Airado por lo que consideraba la arrogancia de los gauchos, Bustamante los enfrentó y amenazó con expulsarlos de su hacienda sin compensación por sus sementeras, tal como era la costumbre en esos casos. En un acto de abierto desafío al propietario, los gauchos denunciaron a Bustamante ante la comandancia general de milicias (Güemes) por haberlos tratado despreciativamente y calumniado al acusarlos de ladrones. Los gauchos Norberto y Raimundo Aramayo relataron en el sumario que Bustamante les recriminó que

Ahora se regalan por qe. Son Gauchos, están comiendo carne de la que roban, y montando animales de los qe. quitan. La Patria no manda que roben.

³³ “Expedientes de consolidación de la deuda pública iniciado por Teodoro Sánchez de Bustamante.” AGN, VII, [ASB], Legajo III. Otro reclamo similar fue el de Manuel del Portal, cuñado de Bustamante, por exacciones de ganado en sus fincas de El Brete y Palpala. Portal reclamaba a las autoridades provinciales resarcimiento por la desaparición de 2.400 cabezas de ganado vacuno manso y 2.300 de ganado cimarrón propiedad suya y de sus hermanos, AGN, VII (ASB), Legajo II, sin fecha.

Ante las protestas de los gauchos de que actuaban autorizados por sus comandantes,

Bustamante respondió que

Ahora sí están contentos Vmds. Ya tienen carne que comer q. van a voltear reses al campo y se mantienen con lo que roban. Belay me han dho. que pasa Francisco Santa Ana, y Serafin Cabezas, cada uno de ellos con media res en las ancas, y que los Gauchos estan montando Potros y yeguas ajenos de los que roban en el campo, pero que tuviesen entendido que llegaria el tpo. Y adonde havian de ir los Señores Gauchos y comandantes que no les havia de ervir la olla...

Otro declarante denunciaba que un sirviente de Bustamante lo había amenazado con un palo insultándolo de “sarnoso, y que se havian de cagar en el plumaje de Gaucho”. De acuerdo con la declaración del sargento de gauchos Francisco Santa Ana, cuando Bustamante lo intimó a abandonar sus tierras le espetó “I ahora les parece a Vms. que porque son Gauchos son Dioses”.³⁴

Este episodio puede haber sido un caso atípico fruto de la enemistad política entre Güemes y Sánchez de Bustamante, pero este no es el punto principal. Lo revelador e inédito del caso es el hecho de que gauchos arrendatarios hayan acusado a su patrón ante las autoridades. Este es un fascinante ejemplo del tipo de guerra social fruto de la peculiar movilización campesina llevada a cabo en Jujuy y el norte argentino. Las acciones de los gauchos estaban permeadas de una concepción de la justicia basada en cargas compartidas en los esfuerzos hechos para sustentar la guerra de la independencia. Ellos no consideraban sus requisas de ganado en las fincas de la elite como un robo sino como parte de las contribuciones de la elite a la guerra. Por el contrario, para la elite las acciones de los gauchos eran lisa y llanamente un atentado contra la propiedad privada. Este tipo de episodios les revelaba el carácter díscolo, arrogante, insolente e ingobernable de los gauchos movilizados bajo el *sistema de Güemes*, al que Teodoro Sánchez de Bustamante no dudaba en calificar de “esa administración desgredada”.

³⁴ “Sumaria informacion jirada sobre la denuncia contra el Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante por el Sargento de la 1 Compa. del Regimiento de caballeria de gauchos Franco. Santa Ana y según el decreto librado a la Sargentía Mayor del Cuerpo por el Sor. Comandante General Coronel Dn Martín Güemes”, AGN, VII, ASB, I, 28, Jujuy, febrero de 1816.

La acumulación de tensiones sociales y étnicas en el norte argentino hicieron explosión con la guerra de la independencia. La movilización campesina en milicias que gozaban de fuero militar, recompensadas por medio de la exención del pago de arriendo, presentaban por primera vez una actitud abiertamentedesafiante a la *gente decente* de Jujuy que se tradujo en acciones contra las propiedades personas de la élite.

Setenta años después de estos hechos, Joaquín Carrillo recordaba vívidamente a los lectores de *Jujuy. Provincia Federal Argentina* las acciones temerarias de los gauchos. En párrafos de épicos tonos decía,

Esos gauchos llenos de altanería, i orgullosos de tener una comarca en que se les reconociera una libertad sin límites, iban al combate con valor, i morían contentos en la demanda, por la Patria.³⁵

Carrillo reconocía en los gauchos el coraje y el arrojo que los contemporáneos de las guerras de independencia habían aprendido a admirar y temer. Pero también percibía en esa altanería y libertad sin límites, fruto (para él negativo) del impacto de la guerra y la prédica de Guemes: “la relajación de los respetos mutuos, i fomento del antagonismo de clases [...]”.³⁶

La profunda movilización campesina al amparo del fuero militar erosionó las relaciones jerárquicas coloniales hasta casi su desaparición. Arrenderos y peones comiéndose el ganado de sus patrones, respondiéndoles como a iguales y denunciándolos ante las autoridades eran actos impensables antes de 1810. Estas acciones parecen constituir el esbozo de nuevas relaciones sociales que incluían entre sus componentes básicos un concepto de igualdad de cara al esfuerzo de la guerra. Esta igualdad todavía vagamente definida repudiaba las relaciones de deferencia y control coloniales tanto en sus aspectos sociales como jurídicos, incluídas las diferencias étnicas. En esto residía el desafío al poder de la elite urbana proveniente de la movilización de los gauchos inaugurada por la guerra y canalizada por Guemes. Los años siguientes verían el desesperado intento de

³⁵ Carrillo, Joaquín *Jujuy, Provincia Federal...*, cit., p. 239.

³⁶ Carrillo, Joaquín *Jujuy, Provincia Federal...*, cit., p. 255.

esas mismas elites por volver a domar a esos inmanejables gauchos.

CUADRO 1 - POBLACION DE JUJUY POR DISTRITO, 1826

DISTRITO	POBLACION
PUEBLO	1, 667
MOLINOS	499
PONGO	599
PERICO	657
CARMEN	532
RIO NEGRO	900
VALLE RIO GRANDE	589
TUMBAYA	1, 485
TILCARA	631
HUMAHUACA	1, 305
TOTAL	8, 864

Nota. Los cuatro distritos de la Puna no fueron incluidos en el censo.

FUENTE: AHPJ, 1826, "Estado general del censo de habitantes de Jujuy y su campaña".

CUADRO 2- MILICIAS DE JUJUY POR DISTRITO DE RESIDENCIA, 1826

DISTRITO	EFFECTIVOS	%
LA TOMA	186	23
PERICO	140	17
MOLINOS	128	16
LEON	68	8
OCLOYAS	158	19
RIO NEGRO	131	17
TOTAL	811	100

FUENTE: AHPJ, 1826, "Milicias de la Campaña de Jujuy".

CUADRO 3- MILICIAS DE JUJUY POR DISTRITO Y ESTADO CIVIL, 1826

DISTRITO	ESTADO CIVIL			TOTAL
	SOLTERO	CASADO	VIUDO	
LA TOMA	68 (37)	116 (62)	2 (1)	186 (100)
PERICO	27 (19)	109 (78)	4 (3)	140 (100)
MOLINOS	33 (26)	95 (74)	----	128 (100)
LEON	22 (32)	41 (60)	5 (7)	68 (100)
OCLOYAS	45 (29)	108 (68)	5 (3)	158 (100)
RIO NEGRO	62 (47)	59 (45)	10 (8)	131 (100)
TOTAL	257 (32)	528 (65)	26 (3)	811 (100)

Nota. Porcentajes ()

FUENTE: AHPJ, 1826, "Milicias de la Campaña de Jujuy".

CUADRO 4 - MILICIA DE JUJUY POR RESIDENCIA Y GRUPO DE EDAD, 1826

DISTRITO	h. 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45 +
LA TOMA	10 (5)	49 (26)	46 (25)	44 (24)	21 (11)	14 (8)	2 (1)
PERICO	8 (6)	39 (28)	38 (27)	29 (21)	18 (13)	5 (4)	3 (2)
MOLINOS	4 (3)	18 (14)	37 (29)	12 (9)	11 (9)	3 (2)	1 (1)
LEON	11 (16)	17 (25)	27 (40)	6 (9)	4 (6)	3 (4)	----
OCLOYAS	7 (4)	34 (22)	45 (29)	37 (23)	14 (9)	19 (12)	2 (1)
RIONEGRO	5 (4)	38 (29)	46 (35)	28 (21)	10 (8)	3 (2)	1 (1)
TOTAL	45 (6)	195 (24)	239 (29)	156 (19)	78 (10)	47 (6)	9 (1)

Nota. Porcentajes (); total de casos 728 (83 casos sin datos sobre edad).

FUENTE: AHPJ, 1826, “Milicias de la Campaña de Jujuy”.

CUADRO 5 - MILICIA DE LEON (JUJUY) POR HACIENDA Y LUGAR DE NACIMIENTO, 1826

HACIENDA	LUGAR DE NACIMIENTO							TOTAL
	TUMBAYA	VOLCAN	CHAÑI	PUR/HUM	PUNA	PERU	OTROS *	
CARRILLO	1	---	3	---	---	1	3	8
BARCENA	11	3	---	6	5	3	3	31
QUINTANA	2	---	---	2	3	---	---	7
PORTAL	6	---	3	---	2	2	2	13
ALVARADO	2	---	1	---	---	1	1	6
OTROS **	1	---	---	---	1	1	1	3
TOTAL	23	3	7	8	11	8	8	68

* Incluye Jujuy, Iruya.

** Incluye haciendas de Eguía, Farfán, y tierras propias.

FUENTE: AHPJ, 1826, "Milicias de la Campaña de Jujuy".